

ACTA DE REUNIÓN

TEMA:	Reunión con comunidad Centro - San Bernardo Plan Parcial Centro San Bernardo		
FECHA:	Sábado 09 de abril de 2022	Hora de inicio:	09:00a.m.
LUGAR:	Complejo Hospitalario San Juan de Dios (Calle 1 # 12 – 13) / Edificio UVO		

PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos*	Cargo	Dependencia / Entidad (Entidad para personal externo)

*Se adjunta lista de asistencia de colaboradores ERU al final del documento, asistentes de comunidad decidieron no firmar asistencia.

I. ORDEN DEL DÍA

Orden del día propuesto por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá:

8:30 am a 9:00 am:

- Llegada y registro de asistentes

9:15 am a 9:30am:

- Bienvenida
- Contextualización del objetivo de la jornada
- Construcción de los acuerdos básicos para desarrollar la jornada (Autorización registro de la reunión, tiempo y uso de la palabra, permanencia en el espacio, lenguaje, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad)
- Lectura de orden del día

9:30 am a 10:00 am:

- Información sobre generalidades de los planes parciales como instrumentos de planeamiento, escenarios de asociación de acuerdo con la normativa nacional y distrital y tipos de avalúo.
- Definición de Plan Parcial como instrumento de planeamiento urbano (a cargo de la Subgerencia de Gestión Urbana).
- Alternativas de participación o esquemas de asociatividad según la norma (Subgerencia jurídica - Dirección de predios).
- Generalidades sobre los Avalúos (catastral, de referencia y comercial, a cargo de la Subgerencia jurídica - Dirección de predios).

10:00 am a 10:30 am

Preguntas o propuestas de la comunidad

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

La presente reunión fue acordada en el encuentro con comunidad realizado el 29 de marzo de 2022, y tiene como objetivo presentar a la comunidad del barrio San Bernardo información básica sobre las generalidades de los planes parciales, escenarios de asociación en el marco de un proyecto urbanístico y las metodologías de avalúo en los procesos de compra.

En la reunión hay participación de los equipos de la Subgerencia de Gestión Urbana, de la Oficina de Gestión Social, de la Oficina Asesora de Comunicaciones y de la Dirección de Predios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Esta reunión se da en respuesta a la petición de la comunidad de realizar mesas de trabajo en las cuales se informe y se construya de manera participativa el Plan Parcial Centro San Bernardo; esta es la tercera reunión programada, siendo las reuniones del 26 y 29 de marzo sus predecesoras.

III. DESARROLLO

La reunión comienza a las 9:30 a.m. con 32 asistentes de la comunidad, más los representantes de las áreas de Oficina de Gestión Social, Dirección de Predios y Subgerencia de Gestión Urbana. Margarita Córdoba, jefe de la Oficina de Gestión Social comienza la reunión estableciendo el objetivo y la intención de la misma de acuerdo a lo pactado en reuniones anteriores con miembros de la comunidad. Le da paso a Luz Nancy Castro, profesional de la Oficina de Gestión Social, para realizar la moderación de la reunión, comenzando por una lectura de los protocolos de bioseguridad, los acuerdos para el diálogo y la agenda del día. En este momento se hace la claridad respecto a que los asistentes deciden no firmar la lista de entrada, por lo que no se tiene registro de ingreso de las personas presentes por parte de la comunidad.

Castro realiza la lectura para la autorización de grabación de la reunión para el registro del acta.


La comunidad interviene frente a la autorización de grabación de audio e imágenes: - Se solicita una comisión de verificación de las imágenes y las actas por parte de la comunidad. - Algunos asistentes afirman no estar de acuerdo con la grabación y el uso de imágenes. - Se acuerda que se realice únicamente la grabación de audio de la reunión para fines de la relatoría.

Una vez acordado el tema de autorización de registro de imágenes y sonido Luz Nancy Castro, socializa el objetivo de la reunión, aclarando que este encuentro es principalmente un escenario de información, no de participación.

“presentar a la comunidad de Centro San Bernardo información básica sobre escenarios de asociación en el marco de un proyecto urbanístico y las metodologías de avalúo en los procesos de compra”.

A continuación, se presentan los temas a trabajar:

FT-144-V5 Página 2 de 11

 <p>BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.</p>	ACTA DE REUNIONES
--	--------------------------

- 1. Generalidad de los Planes Parciales (Subgerencia de Gestión Urbana)
- 2. Definición del Plan Parcial como instrumento de planeamiento urbano (Subgerencia de Gestión Urbana)
- 3. Alternativas de participación o esquemas de asociatividad según la norma (Dirección de Predios)
- 4. Generalidades sobre avalúos (Dirección de Predios)
- 5. Preguntas o propuestas de la comunidad

Se llega al acuerdo entre la comunidad y la moderación que las intervenciones en la parte de preguntas y propuestas de los asistentes sean de 3 minutos cada una. Las preguntas fuera del contexto de la reunión serán registradas por escrito y respondidas posteriormente.


Inicia con su presentación Martha Ávila, arquitecta de la Subgerencia de Gestión Urbana, quien aborda los siguientes temas:

- Qué es un plan parcial de acuerdo con la ley 388 de 1997
- ¿Qué contiene un plan parcial?
Delimitación, definición precisa de objetivos del Plan Parcial, definición del trazado, normas urbanísticas, adopción de los instrumentos de manejo del suelo.
- Iniciativas de un Plan Parcial: pública o privada.
- Tipos de Planes Parciales: Plan Parcial de renovación urbana y Planes Parciales de desarrollo.
- Contenido de un Plan Parcial: Documento técnico de soporte, cartografía en escalas 1:2000 ó 1:5000, propuesta del proyecto de decreto, proyecto de delimitación del área de planificación, proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística.
- Requisitos para la formulación.
- Procedimiento normal para realizar un Plan Parcial: Determinantes de la formulación, anuncio de proyecto, etapa de formulación y revisión, información pública, citación a propietarios y vecinos (socialización), radicación de observaciones, nuevamente socialización, viabilidad del proyecto, adopción del proyecto.

Un ciudadano pregunta cuándo se piensa radicar el proyecto y en qué fase se encuentran en el momento.

Ávila responde que en mayo se piensa radicar el proyecto y en este momento la fase en curso es la de formulación. Continúa con la exposición:

- ¿Cuál es la normativa de la renovación urbana?: a nivel nacional se cuenta con la ley 9 de 1989 (ley de desarrollo territorial) y el decreto 1077 del 2015. A nivel distrital la renovación urbana está reglamentada por: decreto 190 (Plan de Ordenamiento Territorial), decreto 448 del 2014, decreto 080 del 2016, acuerdo 761 del 2020.

	<p>ACTA DE REUNIONES</p>
---	---------------------------------

- ¿Cuánto tiempo toma en materializar un plan parcial? Se exponen los casos de otros planes parciales como La Felicidad, San Bernardo Tercer Milenio, Triángulo de Fenicia y Voto Nacional - La Estanzuela.

Un ciudadano pregunta quién establece la vigencia de estos planes parciales y qué pasa si se excede este tiempo de vigencia.

Se responde que es una acción realizada por la Secretaría Distrital de Planeación y en caso de exceder la vigencia se pueden establecer prórrogas o modificaciones a la misma.

A continuación, Mary Marlen Tobo, abogada de la Dirección de Predios comienza su intervención,

la cual contiene:

- Alternativas de participación: ser socio del proyecto con aporte del inmueble, enajenación voluntaria, aporte de recursos, expropiación, expedición de certificados de derechos de construcción y desarrollo ó de derechos de participación en el proyecto a desarrollar.

La expositora insta a la comunidad a hacer parte del proyecto. Para esto pone al equipo de la Subgerencia Jurídica al servicio de la comunidad para que esta pueda resolver dudas y ser asesorada en los casos particulares de cada predio. Asimismo, hace énfasis en la importancia de que los propietarios sugieran a la entidad otras formas de participar.


Se realizan 5 intervenciones por parte de la comunidad:

- Vicente Rey, uno de los integrantes de la comunidad, socializa su caso puntual afirmando que fue *“Desplazado del 20 de julio, luego de la calle del Bronx, y ahora a San Bernardo...¿y ahora?”*, comenta que la participación de la Dirección de Predios no corresponde a la verdad. *“No nos dejemos engañar por las empresas”*, afirma.

- Andrés Gaviria, otro asistente al encuentro, solicita a la abogada Mary Marlen Tobo que explique el artículo 44 de la ley 388 de 1997 *“Que habla que debe recoger el 51% favorable para poder hacer el plan, y que nos explique la doctora cual es el método o instrumento con el que se está recogiendo ese voto favorable”*. La abogada responde que su exposición se concentró en abordar los procesos de participación en el proyecto. Su presentación no se centró en el Plan Parcial Centro San Bernardo, por lo que la pregunta del ciudadano es pertinente para otro espacio. Luz Nancy Castro propone una nueva reunión para abordar temas particulares o incluso pensar en abordar los casos específicos de cada predio llegado el momento. Enfatiza que esta reunión es para informar sobre generalidades de los planes parciales y los procesos de participación.

- Se pregunta sobre los instrumentos que se usan para la realización de avalúos.

- Se hace el comentario en el que se afirma que a lo que la gente le interesa saber es cuánto vale su casa y cómo se va a realizar el pago de su casa.

 <p>BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>ACTA DE REUNIONES</h2>
---	----------------------------

- José Rueda se pregunta por qué no se enuncian los otros artículos que mencionan a la participación dentro de los planes parciales. *“...hay otros artículos en el 388 regados en forma integral, que hablan de la participación, la negociación, y de todas maneras usted tiene razón, porque al presentar nos dijo, estudiémoslo, profundicemos... hay que estudiar para saber en qué nos vamos a meter...estamos entrando en un problema que hay que primero definir el plan para ver dónde nos metemos a negociar, pero mi pregunta puntual es ¿por qué no se anuncian los otros artículos que nos dan la participación como dueños del terreno?”*. Menciona que es necesario que la comunidad profundice por su cuenta en el estudio de la normativa, pero sugiere

que la Dirección de Predios entre a describir con mayor detalle la legislación vigente.

Ante esta inquietud la abogada de la Dirección de Predios menciona que desde la entidad se está pensando en profundizar a detalle sobre temas relativos a la ley 388, la enajenación voluntaria, la expropiación y todo lo relativo a los procesos sociales donde debe primar el bien general sobre el particular. Reitera que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano no está evadiendo la responsabilidad de aclarar a la comunidad sobre el Plan Parcial, sino que es importante entender que cada caso es diferente y debe ser abordado de manera particular.


- Otra ciudadana solicita saber qué son la expropiación y la enajenación. Hace un llamado a la comunidad para prestar atención a la presentación pues es importante conocer los términos y las normas presentes. *“La norma no es solamente el artículo que está citando la doctora de la ERU, pues viene a hacer una exposición muy breve respecto a esto, entonces si pongamos atención, hagamos las preguntas, escuchemos a la ERU, y ahora hacemos la construcción que nosotros como comunidad solicitamos”*.

La funcionaria de la Dirección de Predios hace la claridad que la expropiación es únicamente en casos excepcionales, además de que, por temas de tiempo, la presentación se centra únicamente en generalidades. Precisa que es importante sentarse uno por uno para escuchar los casos puntuales y socializar todas las posibilidades de participación existentes. La invitación es a que los miembros de la comunidad sean socios del proyecto.

Se cede la palabra al ingeniero catastral David Martínez de la Dirección de Predios de la ERU, para que continúe con su presentación, la cual contiene:

- ¿Qué es un avalúo?
- Rol de los avalúos dentro de los Planes Parciales de renovación urbana
- Tipos de avalúo: catastral, de referencia, comercial

Un integrante de la comunidad pregunta sobre los avalúos residuales y cómo se avalúa la propiedad horizontal a lo que se responde que este no es un avalúo, es una metodología para llegar a un avalúo, como lo son otras metodologías, como la metodología de comparación o de renta. Se menciona que se avalúa la propiedad horizontal a partir del área privada. Adicionalmente, se hace énfasis en que los avalúos no los realiza la ERU sino Catastro Distrital.

 <p>BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>ACTA DE REUNIONES</h2>
---	----------------------------

Ante la pregunta de una asistente sobre la devaluación de los predios que se observa en el avalúo catastral que apoya al impuesto predial, Martínez responde que el avalúo catastral no es válido al momento de efectuar una compraventa y no tiene que ver con un avalúo comercial.

Se termina la presentación por parte de la Subgerencia de Gestión Urbana y la Dirección de Predios. Se abre el espacio para las intervenciones por parte de la comunidad. Se asignan 6

turnos de 3 minutos cada uno:

Patricia: *“con respecto al tema que nos presentó la abogada donde dice que los proyectos tienen unas formas y debe haber unos conceptos para hacerlos y cumplir con unas reglas para hacer una declaratoria de utilidad pública. ¿Cuáles son los conceptos o consideraciones que se tienen para hacer la declaratoria de utilidad pública en San Bernardo? Y segundo, queremos saber cuáles son las implicaciones, beneficios y condiciones del anuncio de proyecto”.*

Luis Espitia, residente del barrio pregunta: *“Cuándo se quiere ser socio del proyecto...¿se tiene en cuenta no solo el avalúo comercial sino también el área del terreno que uno va a aportar para el proyecto?”*

José Rueda, miembro del comité jurídico de la comunidad, sostiene que, aunque el Plan Parcial aún no se haya radicado, la participación se tiene que dar desde antes. Menciona que se iniciará un ciclo de conferencias para la comunidad del barrio en el que se estudiará y explicará la normativa distrital y nacional. Afirma que San Bernardo se quiere sentar con las entidades a discutir un mejor plan que les permita avanzar.


Ángela Pachón quisiera tener claridad sobre por qué en la página web de la entidad se afirma que ya saldrá el decreto. Solicita información sobre la fase en la que se encuentra el proyecto y dónde está la participación de cada uno de los ciudadanos. *“En mi caso puntual no quiero ser parte del proyecto, porque sé el valor histórico, cultural y comercial del tema. Estoy aquí porque pensé que habría mesas de concertación, pero es solo información. Quiero saber qué participación hay de nosotros cuando muchas personas de nosotros estamos inconformes con el Plan Parcial”.*

Vicente Rey: *“Es un plan que ya está en ejecución, ¿aceptamos o no aceptamos que nos expropien? Digámosle a la ERU que no construyan en el aire porque nosotros somos los propietarios”.*

Jasmine: *“¿Qué pasará con los comerciantes de muebles?, ¿Cómo va a ser la ubicación, beneficios, etc?”*

Respuestas:

Se informa que la entidad interesada en el terreno debe tener previamente una declaratoria de utilidad pública. En el artículo 58 de la ley 388 se establecen uno a uno los elementos que constituyen la utilidad pública, por ejemplo: cuando se requieren para desarrollo de infraestructura en campos como la salud, educación, recreación, abastecimiento, etc. O cuando se requiere el terreno para

 <p>BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>ACTA DE REUNIONES</h2>
---	----------------------------

desarrollos de Vivienda de interés Prioritario o Vivienda de Interés Social, para la construcción de

sedes administrativas, cuando se requiere generar una vía, un abastecimiento, etc. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá aplica la norma, no la inventa. La utilidad pública apunta al beneficio comunal.

Réplica por parte de la comunidad: se pregunta sobre la situación actual del barrio, seguridad y procesos de mejoramiento a corto plazo. Al no ser una pregunta relacionada con el objetivo de esta reunión Luz Nancy, profesional del área de gestión social, solicita apuntarla en la relatoría para desarrollarla posteriormente, haciendo la claridad que la Alcaldía Local de Santa Fe se ha interesado en abrir mesas de trabajo para tratar este tema puntual.

Se aclara que el polígono propuesto para el Plan Parcial Centro San Bernardo no ha sido declarado como una zona de utilidad pública y lo que se hizo durante la exposición fue explicar por qué se quiere realizar el Plan Parcial en el barrio. En este momento no hay declaratoria de utilidad pública, lo que se está haciendo es informar de modo que la comunidad tenga tiempo para evaluar los pros y los contras del proyecto y tomar una decisión en la participación del mismo. La abogada de la Dirección de Predios afirma una vez más que al día de hoy no ha habido una declaratoria de utilidad pública. Menciona también que en la reunión pasada se explicó el por qué de hacer la intervención en el sector al detalle.

Se aclara que el avalúo comercial es la suma del valor del terreno y el valor de construcción y, que, de acuerdo a la participación del propietario, este será parte del proyecto y su participación depende enteramente del caso particular.

Réplica por parte de la comunidad: Sí se anunció el proyecto. De acuerdo al anuncio, ¿cuál es el protocolo para seguir?

La arquitecta Martha Ávila explica que en el anuncio se ordena que los avalúos de referencia se deben realizar en los siguientes 6 meses. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá no realiza estos avalúos, sino que hace un seguimiento a los mismos. La tarea hoy es realizar el seguimiento con Catastro Distrital para que efectúen estos avalúos. Cada proyecto tiene una posibilidad de que ciertas cosas se puedan pasar de ciertos tiempos, por ejemplo, para Centro San Bernardo se realizaron determinantes, pero en Voto Nacional no. O el anuncio de proyecto se da en otra temporalidad porque la normativa así lo permite. Los avalúos de referencia no solo se llevan a cabo para Planes Parciales, sino también para equipamientos, infraestructura, etc. A lo que la entidad se puede comprometer es a hacerle seguimiento a los avalúos de referencia ordenados en septiembre para el Plan Parcial Centro San Bernardo.

Réplica por parte de la comunidad: no queremos que pase lo mismo que en Tercer Milenio, donde se está pagando a cuotas el predio y en muchas ocasiones ni siquiera se ha pagado.

Ávila acepta que hubo fallas en el proceso del Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio. Es por eso que se quiere entrar a mejorar y co-construir en este nuevo proceso.

En este momento de la reunión se empiezan a realizar intervenciones fuera de micrófono por parte de varios integrantes de la comunidad a lo que Luz Nancy como moderadora comenta que estos temas han sido temas trabajados previamente en articulación con otras entidades. Entre los temas mencionados por la comunidad y retomados por Castro se encuentran:

Habitabilidad en calle: trabajado junto a la Secretaría de Integración Social.

Consumo y microtráfico: abordado con la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Basuras: tema tratado con Promoambiental.

Se propone que las preguntas de este tipo que surjan durante la reunión puedan ser respondidas posteriormente en otra reunión a la que asista la Alcaldía Local y la Policía Metropolitana de Bogotá para continuar con las respuestas que abordan las preguntas realizadas sobre los temas concernientes a la presente reunión.

Se informa que estamos en la etapa de formulación y revisión del plan parcial Centro San Bernardo. Aclarando que aún faltan por transitar otros escenarios como la radicación, información pública y adopción. Posterior a estos se entraría en la etapa de ejecución.

Se realizan 4 nuevas intervenciones que sobrepasan el acuerdo de los 3 minutos de duración:

1. Miguel Castillo:

Menciona que hubo varios mandatos en la asamblea del 26 de marzo entre los cuales se cuentan reunirse para que el proceso sea participativo, *“que no es lo que se está haciendo hoy”*. *“Primera condición de esas reuniones: que venga gente de la ERU que pueda decidir; segunda condición: que venga hábitat (sic), tercera condición: borren de la página web las falsedades que están consignando. Se está colocando participación falsa en la información virtual”*.

Se comenta también sobre supuestas irregularidades del Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio. Castillo trae a la conversación ejemplos concretos de ese Plan Parcial y enfatiza en lo difícil que es participar en este tipo de proyectos. *“La ERU está construida para sacar gente. La idea es que nos sentemos y que comencemos las mesas. Pero ¿dónde están los acuerdos anteriores? Gente que pueda decidir, ¿Ya bajaron la información falsa de las páginas? ¿Nos responderán los derechos de petición?, ¿Nos van a sacar a patadas?... A Las Galias no le costó un peso el Plan Parcial Tercer Milenio, porque a ellos sí les afectó la pandemia... Entonces necesitamos claridad: Las Galias, ¿Cuál es el proyecto que presentaron al BID?... ¿Cómo me quedo en el territorio?, ¿En el primer o quinto piso? Eso se resuelve en esta etapa de diagnóstico y formulación”*.

Realiza también una comparación de los precios del suelo en San Bernardo frente a otros barrios aledaños donde este es mucho más alto. Finaliza afirmando que es necesario que desde la entidad se genere confianza.

2. José Rueda:

Comenta sobre la razón de esta reunión: *“Nos están hablando de expropiación porque lo solicitamos, porque preguntamos si nos iban a expropiar”*. Propone crear mesas de trabajo que se hagan de forma unificada y menciona que desde una parte de la comunidad hay una propuesta de cinco mesas para tratar con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano. Menciona que la Oficina de Gestión Social ya convocó a una reunión con representantes para ver la viabilidad de concretar estos planteamientos, por lo que solicita avanzar a riesgo de seguir perdiendo tiempo. Sostiene que aún hay mucha desconfianza, por lo que no quiere que se vuelvan a cometer errores como los de San Bernardo Tercer Milenio.


Menciona que no quiere presentar demandas legales para no dañar el proceso de participación que se está realizando. *“No nos apresuremos, no seamos antagonistas, sino defender nuestros derechos. Pero hay que realizar estos procesos de diálogo con altura y con respeto, y con mucha cultura”*.

3: Ricardo Hernández:

Menciona que si bien ya se tiene un anuncio de proyecto en donde Catastro Distrital tiene 6 meses para iniciar el proceso de avalúo, conocer el precio de lo que la comunidad no está vendiendo no le interesa. *“Estamos partiendo desde el principio de que estamos vendiendo, pero ¿quién está vendiendo?... Aquí estamos por otras razones. Cuando hablan de la participación hablan del 1 a 1 en donde cada caso expondrá su interés. Uno se pone a hablar con los vecinos y hay dos intereses: permanecer en sus casas, o irse. Ese permanecer implica unas mejoras en sus vidas, pero esto de vender, de plantear un precio del suelo, de hablar de negocio, pues es apresurado. Sobre todo, cuando no estamos hablando de participación. No se ha dado, porque cada vez que venimos a las reuniones, siempre sucede lo mismo. Se supone que estamos participando, cuando en realidad nos están informando”*.

Reitera que la comunidad no ha participado aún en el proceso pues todo el diseño urbanístico ya se encuentra definido. *“Han presentado parte del diseño al BID, si hay participación, los que nos queremos quedar debemos tener la posibilidad de decir que nos queremos quedar en nuestros predios y cómo nos queremos quedar”*.

Termina con la reflexión de cuánto valdría el barrio si la administración trabajase para aliviar la situación de inseguridad actual. *“El Estado nos debe indemnizar por todos estos años que hemos estado sufriendo las condiciones a las que nos han sometido. Nos están diciendo: venda su predio por el precio que yo dispongo. Entonces, ¿Queremos permanecer en nuestros predios? Pues tenemos que luchar por ese derecho. Pensemos en el negocio después: acá somos una comunidad, todos nos conocemos, hemos estado desde hace 25 años en bazares o misas... recordemos nuestras casas hermosas y recordemos a nuestros vecinos, tengamos eso siempre en mente”*.

 <p>BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>ACTA DE REUNIONES</h2>
---	----------------------------

El asistente afirma lo siguiente: *“Nosotros aún no hemos tomado la decisión de si queremos o no la renovación...Se preguntó a Margarita (Córdoba) si tenía poder de decisión... dijo que no. Pedí la copia del formato del censo que se aplica y aún no me han pasado nada. Vuelvo a preguntar a través de derecho de petición verbal, ¿dentro de este Plan Parcial se va a aplicar la ley 388 artículo 44: el voto favorable de dueños?”. Posteriormente pregunta: “¿Cómo funciona el mecanismo de voto favorable dentro de este plan parcial?”*

A esta pregunta la Subgerencia de Gestión Urbana aclara su duda sobre este mecanismo y el proceso que se ha llevado en el Plan Parcial Centro San Bernardo.

Ante esta respuesta Luis Gaviria contra-pregunta: *“¿Me darán una copia del formato del censo que aplica Imagine?”*

Andrea Pérez, profesional social de la Oficina de Gestión Social responde que la solicitud del formato todavía se encuentra dentro de los plazos que da la ley para responder, por lo que es importante que espere a que llegue esa comunicación en su debido momento.

Ante la acogida entre la comunidad de la propuesta de generar mesas temáticas, la Oficina de Gestión Social pide a los representantes de la población del barrio definir el contenido temático y concretar propuestas alrededor de las mismas.

Se realizan otras intervenciones de la comunidad:

Una vecina pregunta cómo se va a iniciar el proceso de las mesas de trabajo sin los acuerdos previos y si no hay confianza entre la entidad y la comunidad.

José Rueda menciona que tiene una propuesta de cinco mesas de trabajo:


- Mesa de diagnóstico
- Mesas económicas
- Mesa jurídica
- Mesas sobre aspectos socioeconómicos
- Mesa sobre el valor del suelo

Ricardo Hernández menciona que las mesas no deben ser separadas; deben ser únicas para manejar todos los temas y que participemos todos. Sostiene que dentro de las mesas se deben debatir varios temas como las personas que quieren vender sus inmuebles y las que no. Además, Hernández agrega que debe hacerse público el trabajo de cada mesa y se deben responder ciertas preguntas: ¿Qué es una mesa de trabajo? ¿Para qué son las mesas de trabajo? ¿Cuáles

serán las metodologías?

“Tenemos que coordinar una reunión para cuadrar las mesas de trabajo, metodologías, funcionamiento, objetivos, participantes” comenta Hernández, a lo que finaliza diciendo que lo que

FT-144-V5 Página 10 de 11

	ACTA DE REUNIONES
---	--------------------------

se decida en la mesa debe ser avalado por la asamblea de la comunidad. Aclara que estas asambleas no tienen representantes; ninguna asamblea que se ha realizado ha generado voceros o representantes.

La reunión procede hablando sobre el censo y la metodología que se ha generado dentro del mismo. Se está de acuerdo con las mesas, pero ellas deben ser discutidas entre todos. Se comenta que la Junta de Acción Comunal en este momento está en proceso de cambio.

Se menciona que las mesas deben ser primero discutidas internamente por la comunidad para definir cuáles se van a trabajar en primer lugar. Una vez la comunidad haya definido el contenido de las mesas se le informará a la entidad para continuar con el proceso de participación del Plan Parcial.

Una integrante de la comunidad solicita acordar día, hora y fecha para realizar la primera mesa de trabajo que será sobre las realidades de hoy en el barrio para hacer una valoración de las mismas y definir qué requiere el barrio en el momento. Se acuerda como fecha tentativa para la siguiente reunión el 30 de abril. Esta fecha está condicionada a que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano responda a todos los derechos de petición que se le han formulado y a que la comunidad haya establecido el contenido y fechas de las mesas de trabajo. La fecha tentativa puede verse modificada si alguno de estos dos puntos no se ha cumplido.

IV. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
Se pide a la ERU resolver todos los derechos de petición.	ERU	De acuerdo con los tiempos establecidos por Ley
Fecha tentativa para siguiente reunión	Comunidad CSB	30-04-2022
Que la comunidad se reúna para mandar un oficio con la propuesta de mesas de trabajo y fechas antes del 30 de abril.	Comunidad CSB	Antes del 30-04-2022

Se espera el acta de asamblea y el oficio con la propuesta metodológica de las mesas de trabajo por parte de la comunidad.

La reunión se da por terminada a las 12:37 m.d.

Lista de asistentes por parte de la ERU:

NOMBRE	ÁREA
Manuel Rodríguez	OAC
Yamid Saldaña	SGU
Constanza Calderón	OAC
Luz Nancy Castro	OGS
Margarita Córdoba	OGS
Andrea Pérez	OGS
Edgar del Castillo	OGS
Juan Camilo Vargas	OGS
Daniel Pardo	OGS
Adriana Hernández	OGS
Marcela Cardona	OGS
Ana María Ospina	OGS
Javier Niebles	OGS
Angela Escobar	OGS
Rosario García	OGS
David Alejandro Martínez	Subgerencia Jurídica - Dirección de Predios
Mary Marlen Tobo	Subgerencia Jurídica - Dirección de Predios

Relatoria elaborada por:

Manuel Rodríguez Barreto - Contratista Profesional del Oficina Asesora de Comunicaciones
Daniel Pardo Solarte – Contratista Profesional Oficina de Gestión Social